



ACTA DE REUNIÓN DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 18:00 hrs. (dieciocho horas), del día 16 (dieciséis) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala Francisco Villa, los CC. Diputados Susy Carolina Torrecillas Salazar, Fernando Rocha Amaro, David Ramos Zepeda, Gabriela Hernández López, Christian Alán Jean Esparza y Sandra Lilia Amaya Rosales, Presidenta, Secretario y Vocales de la Comisión de Turismo y Cinematografía, respectivamente; de igual forma, también se encuentran el C. Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar y la C. Lic. Alejandra Tinoco Pulido, Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN:
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y EDUARDO GARCÍA REYES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO,



ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 14 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21, SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO; Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5 Y UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, AMBAS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y FÍLMICO.
- INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD E INTEGRIDAD EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

V. ASUNTOS GENERALES; Y

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Dip. Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy, muy buenas tardes compañeros me escuchan, gracias vamos a comenzar, vamos a habilitar en esta ocasión a la diputada Sandra Amaya para que nos apoye como secretaria de la Comisión y empezamos esta Comisión de Turismo



y Cinematografía como comentarles que en la sesión de la Comisión anterior celebrada en Lerdo en el teatro Galindo, ahí acordamos que la siguiente sesión se iba a realizar en el municipio de Peñón Blanco, no obstante, deriva de la carga de trabajo y derivado del cambio de semáforo epidemiológico, nos permitimos dar cita este recinto con el efecto de cumplir el rezago en, pues que teníamos en la Comisión, agradezco la presencia de todos y de todo el equipo técnico que aquí nos acompañan, le pido a la Secretaria Diputada Sandra Amaya nos pase lista de asistencia para verificar el quórum legal.

Diputada Sandra Amaya Rosales: Claro, Presidenta, con mucho gusto Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar.- presente; Diputado Fernando Rocha Amaro.- presente; Diputado David Ramos Zepeda.- presente; Diputada Gabriela Hernández López (ausente) y Diputado Christian Alán Jean Esparza.- presente; Diputada la de la voz.- presente. Hay quórum presidenta.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muchísimas gracias, secretaria, también les hago la aclaración que proponemos, omitir en el análisis y discusión de este dictamen el punto 3 del inciso cuatro. En virtud de que tenemos todavía que analizar a fondo y discutir este punto en referente a la digitalización del acervo bibliográfico, una iniciativa presentada por los diputados de la fracción parlamentaria del PRI, ruego nos apoyen con esta, con esta solicitud, quien esté por la afirmativa favor de levantar su mano. Se aprueba, Bien bueno, pues siendo las 18:00 horas del 16 de febrero de 2022, solicitó a la diputada secretaria tenga a bien dar lectura al orden del día que a continuación le envío, gracias.

Diputada Sandra Amaya Rosales: Gracias Presidenta, le doy lectura.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Así es. Gracias.



Diputada Sandra Amaya Rosales: OK, doy lectura:

ORDEN DEL DÍA

- VII. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- VIII. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IX. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- X. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN:
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y EDUARDO GARCÍA REYES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 14 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21, SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 24 A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE DURANGO; Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 3, UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5 Y UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO,



AMBAS EN MATERIA DE DIGITALIZACIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y FÍLMICO.

- INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SALUD E INTEGRIDAD EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

XI. ASUNTOS GENERALES; Y

XII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Es cuanto Presidenta.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muchas gracias Diputada, una vez conocido el orden del día correspondiente, solicitó a los integrantes de esta comisión que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano. Se Aprueba, gracias Diputado. Al haber sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento, que fue por cuatro votos a favor y me permito solicitar al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos de lectura a la correspondencia oficial recibida para su trámite.

Lic. Alejandra Tinoco Pulido: Le informó diputada que no hay correspondencia por el momento es cuánto.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy bien gracias, pasamos al siguiente punto del orden del día, referente a la iniciativa presentada por los diputados Christian Alan Esparza, Sandra Liliana Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandro del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo y Eduardo García Reyes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, que contiene reformas de adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Durango, le solicitó por favor el Centro de



Investigaciones y Estudios Legislativos amplíe por favor sus comentarios al respecto del dictamen.

Lic. Alejandra Tinoco Pulido: Con su permiso, con su venía diputada bueno en el presente dictamen se incorpora la o los proponentes pretenden incorporar la definición de pueblos mágicos en el glosario de la ley en reconocimiento de la importancia que aportan estas localidades para el Estado. Se establecen disposiciones mediante las cuales impulsan políticas públicas y estrategias para promover la denominación de nuevos pueblos mágicos ante la Autoridad Federal y la consolidación o permanencia de los existentes, procurando beneficios económicos y culturales y así como oportunidades de desarrollo turístico de la entidad mediante el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos históricos, naturales, culturales que se encuentran en estos lugares y bueno, pues en el en el proyecto este bueno por ahí también se prevé o se analiza qué bueno el artículo 5 de la Ley General de Turismo establece que la Secretaría de Turismo puede coordinarse, bueno esto porque bueno, se trata también aquí de promover convenios en apoyo para tanto para para la conservación como para apoyar nuevos pueblos mágicos, entonces bueno este artículo 5 establece que la Secretaría de Turismo puede coordinarse con Estados municipios de alcaldías para elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad eco turística, así como realizar acciones operativas que complementen los fines previstos de la misma ley. Y bueno, otra de las razones por que se valora esta iniciativa es que, además de que el apoyo de pueblo de pueblos mágicos tiene un efecto democratizador, porque descentralizar recursos para el desarrollo del sector turístico y bueno, pues aquí se benefician múltiples localidades, este a la vez que bueno, permite la conservación del patrimonio cultural del Estado y la generación de marcas identitaria por parte de las localidades que pudieran atraer más turismo. Y bueno, pues me voy a permitir dar lectura para ver cómo queda bueno, Artículo único se reforma la fracción 13 del artículo Cuarto, recorriéndose las fracciones subsecuentes, se reforma la fracción 22 del artículo 6, Recorriéndose la 24 y se adiciona la



fracción 13, se adiciona también un capítulo 15 Bis de los pueblos mágicos todos a la Ley de Turismo del Estado de Durango y bueno, el artículo cuarto queda de la siguiente manera, fracción 13, la definición de pueblo mágico, nombramiento otorgado por la Secretaría de Turismo Federal a localidades que a través del tiempo y ante la modernidad han conservado su valor y herencia cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable. Y bueno, continuamos con el artículo 6 la fracción 22 queda como sigue impulsar el desarrollo y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales de los pueblos mágicos del Estado. Fracción 23, implementar políticas públicas que fomenten el desarrollo turístico y la permanencia de los pueblos mágicos del Estado. Y bueno, el capítulo 15 Bis, de los pueblos mágicos el artículo 37 bis. El Estado reconoce la importancia de los pueblos mágicos para el desarrollo de la actividad turística en Durango, por lo cual promoverá, a través de las instancias competentes, el establecimiento de mecanismos jurídicos, económicos, administrativos y cualquier otro que sean útiles para impulsar el desarrollo turístico de las localidades que tengan el nombramiento de pueblo mágico. Artículo 37 ter el estado mediante convenios, podrá apoyar a los municipios que aspiren a obtener de la dependencia federal competente la denominación de pueblo mágico, a fin de alcanzar la Asimismo, a través de las instancias correspondientes, podrán apoyar a los pueblos mágicos para que conserven dicha denominación. Artículo 37 Quater los municipios con pueblos mágicos podrán solicitar al Estado la suscripción de los convenios correspondientes, los que deberán contener como mínimo los siguientes: 1 descripción de las obligaciones a que se sujetarán los pueblos mágicos y el municipio respectivo, a fin de obtener apoyo del Estado; 2. Descripción del o de los proyectos que se pretenden realizar y la manera en que beneficiarán al turismo, estos proyectos deberán contemplar indicadores de impacto y, además, requisitos de las dependencias y entidades que le está que el Estado estimen pertinentes, perdón; 3 descripción detallada de los apoyos que sean otorgados por el Estado y los indicadores necesarios para la evaluación de resultados y. Fracción cuarta, obligaciones en materia de



transparencia y rendición de cuentas, el Estado a través de la instancia correspondiente podrá requerir al pueblo mágico y/o al municipio la información necesaria en cada caso es cuanto Diputada.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy bien, muchísimas gracias. Someto a consideración de ustedes el presente dictamen, pero antes pregunto, si algún diputado o diputada desee hacer uso de la palabra. Aquí me gustaría participar y compartirles que pues, esta iniciativa, que tiene a bien presentar el Grupo parlamentario de Morena, la verdad es que nos ayuda a fortalecer al turismo, nos ayuda a fortalecer a nuestras comunidades que en Durango nos caracterizamos por tener muchos municipios con una, pues con una ventaja muy competitiva para poder tomar estas denominaciones de pueblos mágicos entonces, a través de la Secretaría de Turismo, pues tendrán toda la facultad y a lo mejor de otras instancias de poder apoyar a estos, obviamente pues con la con la suficiencia presupuestal que haya yo quisiera también invitar a mis compañeros de morena y mismos que tuvieron habían tenido esta iniciativa a que podamos fortalecer esto llevando también al gobierno federal el pues el impulso a este tipo de proyectos que estoy segura que a las familias duranguenses ayudan en todo en su economía, en su fortaleza, en su esencia, entonces de esto se trata y pues muchas gracias por ayudarlos a resolver estos asuntos y gracias a los diputados de morena por su iniciativa. Someto a aprobación el dictamen que se acaba de presentar y quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias diputado, vamos por los pueblos mágicos, gracias bien se aprueba el dictamen por cuatro votos a favor. Pasamos al siguiente punto del orden del día, referente a la discusión, análisis y aprobación del dictamen la iniciativa presentada por los diputados Joel Corral, cantar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera, Fernando Rocha Amaro integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 69ª legislatura, que contiene reformas a los artículos 6 y 14 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, en materia de derechos de las personas con



discapacidad y le solicitó por favor al Centro de Investigaciones, amplíe sus comentarios respecto al dictamen en mención.

Lic. Alejandra Tinoco Pulido: Con su permiso Presidenta bueno en la presente iniciativa se establece como facultad de la Secretaría de Turismo el promover la prestación de servicios turísticos con accesibilidad para personas con discapacidad, además de la de gestión de ofertas, promociones, incentivos y descuentos en productos proveedores en beneficio de la inclusión de este sector de la población y también de las personas adultas mayores, para que ejerzan así su derecho al libre esparcimiento y de participación en la vida cultural y actividades recreativas. Y bueno al respecto, el bueno aquí en el proyecto se comenta que se cuenta con la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad, la cual manifiesta en su artículo 30.1 que los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos, acceso a monumentos y lugares de importancia cultural en medida de lo posible, bueno, entonces, pues digamos que estos compromisos y bueno, la tendencia y la legislación también con que contamos, bueno, esto viene a fortalecer en este sentido, la inclusión de las personas con discapacidad. Y me voy a permitir leer cómo quedó proyecto de decreto 1 se reforma la fracción 22 del artículo 6, recorriéndose las fracciones subsecuentes, y el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera, artículo 6, fracción de 22, promover convenios entre los prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de alcanzar incentivos y descuentos para las personas discapacitadas. Artículo 14 la Secretaría, con el apoyo y en coordinación con las dependencias y autoridades competentes, promoverá la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, además de ofertas, promociones e incentivos y descuentos que tengan por objeto beneficiar a las personas adultas mayores y a la población con alguna discapacidad



conforme a las disposiciones establecidas en el presente capítulo y en la en la normatividad en materia de discapacidad, y bueno, pues sería cuanto Presidenta.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Pues muy bien someto a consideración de ustedes el presente dictamen y preguntó si algún diputado, o previo a esto, desea hacer uso de la palabra. Bien, pues por el fortalecimiento y la inclusión, también en materia de turismo, a las personas con discapacidad someto a aprobación el dictamen que se acaba de presentar quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo la manifestarlo levantando la mano. Gracias diputados, gracias, aprobado por cuatro votos, el dictamen pasamos al siguiente punto, referente al análisis, discusión, aprobación del dictamen con que hay iniciativa presentada por los compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene la reforma de los artículos 27 y 28 de la Ley de Turismo del Estado de Durango en materia de salud e integridad en la actividad turística, le solicito por favor al Centro de Investigaciones amplíe sus comentarios respecto al dictamen.

Lic. Alejandra Tinoco Pulido: Con se permiso Presidenta, bueno en este dictamen que se promueve la sostenibilidad de la actividad turística, expresando en la ley de turismo o bueno es lo que se pretende la o manifestar en la Ley de Turismo la obligación de atención de las disposiciones normativas en materia de salubridad al considerar la incorporación de los contenidos en el programa sectorial de turismo del Estado. Bueno, que es el instrumento rector de planeación en la materia, los promoventes, prevén que esta medida garantizará un equilibrio entre la actividad turística y la salud colectiva a favor de proveedores, turistas, comunidades anfitrionas y demás actores involucrados en el largo plazo, o sea, de manera sostenible y bueno, esto bueno ante las contingencias sanitarias que pues que sea que nos hemos enfrentado como Estado en, digamos en los años recientes como N1H1 en 2009 y el SARS-COV-2 bueno, pues ahí nos damos cuenta de la sensibilidad que tiene el sector y pues también de las grandes afectaciones, que pues que tiene para quienes participan de este



como proveedores. Y bueno, este aquí también adquiere bueno, esto es, es indispensable, pues ante esta situación, generar pues capacidad, confianza y seguridad para qué bueno, dicen indispensable ante esto es indispensable para que la capacidad de confianza y seguridad para viajar sean sostenibles, por lo que se considera que la inclusión de dicha precisión va en este sentido. Es decir, pues hay que hay que trabajar para generarle certeza al turista generarle confianza ante esta situación y pues aquí, incluyendo en estos documentos, es pues, digamos está esta certeza, considerándola la materia de salubridad para generar confianza, y pues en ayuda al sector este en el que se ven involucrados tantas familias.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Muy bien, pues someto a consideración de ustedes el presente dictamen y preguntó si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra.

Lic. Alejandra Tinoco Pulido: Perdón, Diputada me permite leer cómo quedó el dictamen, bueno quedó de la siguiente manera, dice el programa sectorial de turismo podrá contener, entre otros, elementos metodológicos de planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el país y, en particular, del Estado, el ordenamiento turístico del territorio y las políticas objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de esa actividad con observancia a lo que establezcan los instrumentos jurídicos administrativos y de política económica y de salubridad que sean aplicables.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Así queda bien entonces, esto nos ayuda a seguir fortaleciendo la reactivación económica, teniendo a bien estar en un espacio sanitizados en espacios salubres, y eso pues, para darle confianza al turista que venga a visitar todos los lugares de Durango. Entonces se somete a aprobación el dictamen que se acaba de presentar



y quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Bien se aprueba por unanimidad, con cuatro votos el dictamen.

Diputado David Ramos Zepeda: Diputadas si puede registrar mi voto por favor.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Sí, diputado, aquí lo tengo listo. Preguntó a las y los integrantes de esta comisión, previo a terminar si hay algún asunto general o algún comentario que quieran hacer referente al turismo que tenemos que llevar a cabo entre todos al Estado de Durango. Bien, pues una vez agotada la orden del día y previo a clausurar, me gustaría dejarles un video que nos manda la Secretaría de Turismo y que, bueno, eso nos impulsa a la iniciativa que el día de hoy acabamos de aprobar, en fortalecer a los pueblos, a los pueblos mágicos, entonces, si me ayudan con el video y lo ven allí.

VIDEO: Esta es la historia de nosotros Y del lugar donde nos encontramos aquí en nombre de Dios, los muros cuentan su historia y el pasado cobra sentido, bien cálida sonrisa y la motivación no dejaban de inspirar, descubrimos un aroma esplendido y disfrutamos de los nuevos sabores, cada uno a su manera en el tiempo que ha pasado seguimos siendo un gran equipo. Aquí encontramos paz y serenidad aprendimos de la naturaleza y a divertirnos como nunca Nombre de Dios un pueblo con magia.

Pues muchas gracias por su asistencia y a todos los Diputados de la Comisión les digo que el Secretario Eleazar Gamboa le vamos a notificar también lo que aquí hemos acordado para que siga impulsando el turismo aquí en todo nuestro Estado, así que muchísimas gracias. Por su asistencia y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes, se clausura esta sesión, gracias. Siendo las 18:28 horas (dieciocho horas con veintiocho minutos) del día 16 de febrero del año 2022 se da por clausurada la sesión de la Comisión de Turismo y Cinematografía del Congreso del Estado de Durango. Muchísimas gracias,



Firmando para constancia el Presidente de la Comisión de Turismo y Cinematografía, Damos
Fe. -----

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORECILLAS SALAZAR
PRESIDENTA